



AYUDAS PARA EL RETORNO A EXTREMADURA 2021

➤ REQUISITOS:

- NACIDOS EN EXTREMADURA O DE PADRES EXTREMEÑOS, CON NACIONALIDAD ESPAÑOLA Y QUE REGRESEN A EXTREMADURA DE FORMA DEFINITIVA.
- HABER RESIDIDO FUERA DE EXTREMADURA UN MÍNIMO DE **3 AÑOS ININTERRUMPIDOS**.
- NO HABER TRANSCURRIDO MÁS DE **1 AÑO** DESDE EL REGRESO DEFINITIVO A EXTREMADURA (inscripción en el padrón).
- SEGÚN INGRESOS BRUTOS DE LA UNIDAD FAMILIAR.

➤ CUANTÍA: 1.500 euros.

➤ PLAZO: 10 de octubre de 2021

➤ INFORMACIÓN: D.O.E de 5 de febrero de 2021.

Si alguien necesita información o está interesado en solicitar estas ayudas puede contactar con la **Agente de Empleo y Desarrollo Local (TERESA: 608 62 64 04) o en el Ayuntamiento.*

5 de febrero de 2021